



17 al 23 de mayo. 6ª. Semana Mundial sobre
Seguridad Vial

¡Respetar los límites de velocidad salva vidas!

Carriles Centrales
en las vías de
acceso controladoⁱⁱ

80
km/h



50
km/h

Vías primarias



Vectores: <https://www.freepik.es/>

Derecho a la movilidad

Toda persona tiene derecho a la movilidad
en condiciones de seguridad,
accesibilidad, comodidad, eficiencia,
calidad e igualdad.
Se otorgará prioridad a las personas
peatonas y conductoras de vehículos
no motorizados.ⁱ

Estacionamientos y vías peatonales
con acceso a vehículos

10
km/h



40
km/h

Vías secundarias y
laterales de vías de
acceso controlado

20
km/h

Zonas escolares, de hospitales,
asilos, albergues y casas hogar



Zonas de tránsito
calmado o residencial

30
km/h



La CDHCM se suma al llamado de las instancias internacionales y Organizaciones de la Sociedad Civil para
hacer de las calles espacios habitables, saludables y seguros para la movilidad de todas las personas

ⁱ Constitución Política de la Ciudad de México. Artículo 13 Inciso E

ⁱⁱ Reglamento de Transito de la Ciudad de México. Artículo 9